



CERTIFICACION DE USO DE SUELO No. 107-2023-T

DATOS DE LA PROPIEDAD

Distrito: Panamá

Corregimiento: Betania

Ubicación: Altos de la Gloria, Calle Castilla del Oro,
Casa Lote 15-A.

Folio Real: 44886 Código de Ubicación: 8705

Superficie del Lote: 543m² 11dm²

INFORMACION DEL PROPIETARIO

Nombre del Interesado: Dien Can Liao Zhong de Zhong

Nombre del Interesado: EDUARDO GARCIA

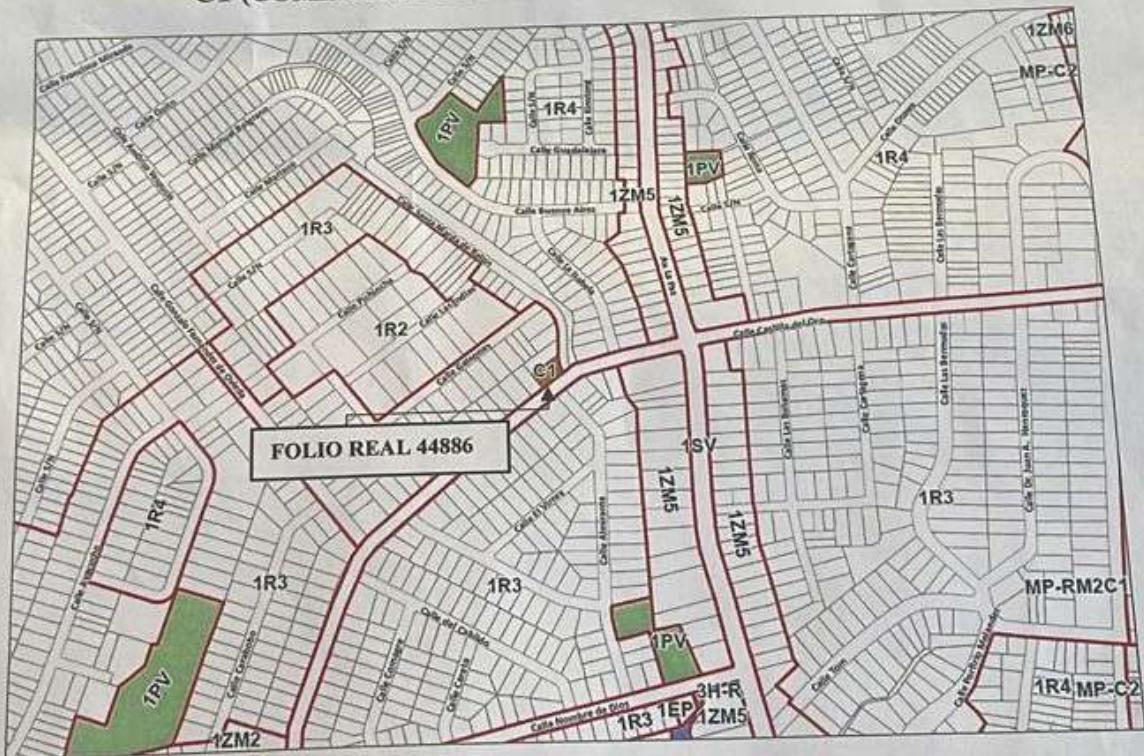
**Cedula de
Méjico.**

Mosaico: - LA DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CERTIFICA QUE ESTA SOLICITUD SE ACOGE AL ARTICULO 87. DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL ACUERDO MUNICIPAL No.61 DE 30 DE MARZO DE 2021. USO DE SUELO Y CODIGO DE ZONA.

Fecha: 19 de enero de 2023

Elaborado por: Itzel Romero

(COMERCIAL DE INTENSIDAD BAJA O BARRIAL)



BASE LEGAL:

- ✓ Resolución Ministerial No.188-93 de 13 de septiembre de 1993.

Dr. Tomás Sosa Morales
Director de Planificación Urbana
y Ordenamiento Territorial

Anexo de la Regulación Predial

Comercial de Intensidad Baja o Barrial

En áreas zonificadas con RM y RM1

Resolución No. 188 de 13 de septiembre de 1993

C-1

USOS PERMITIDOS:

Instalaciones comerciales, oficinas y de servicios en general, relacionadas con las actividades mercantiles y profesionales de la vecindad o del barrio, siempre y cuando no afecten o perjudiquen el área residencial establecida. El uso comercial o residencial se podrá dar en forma combinada o independiente, de acuerdo con la norma residencial de la zona (ver anexo 1 de la Res. 188-93 de 13 de septiembre de 1993)

Área mínima de lote	De acuerdo al área mínima permitida en la zona donde está ubicado.
Frente mínimo de lote	12.00 ml.
Fondo mínimo de lote	Libre
Área libre mínima del lote	40% del área del lote
Línea de construcción	La establecida o 2.50 ml. Mínimo a partir de la linea de propiedad.
Área de ocupación máxima	60% del área del lote
Altura máxima	Será determinada por el código de zona predominante en el sector.
Retiro lateral	Cuando colinde con los códigos de zona R1-B y R2-A: ninguno en planta baja y dos altos con pared ciega acabada hacia el vecino. Cuando colinde con los códigos de zona R2-B, R3 y RE: ninguno en planta baja y tres altos con pared ciega acabada hacia el vecino. En el caso de que se utilicen aberturas, el retiro lateral mínimo será de 1.50ml.
Retiro posterior	5.00ml en las zonas R1-B, R2-A y R2-B. 4.00ml. en la zona R3 2.50ml. en la zona RE
Estacionamientos	Un espacio por cada 60.00m ² de uso comercial u oficina.